



**RESOLUCION No.** 843-AD-90

Lima, 17 de DICIEMBRE de 1990

Vista la Hoja Informativa N° 022/INSP-90 de 05 Noviembre 1990 sobre cobro de Viáticos por funcionarios del Instituto Peruano del Deporte que viajaron al Departamento de Loreto (Transferencia), recomendando aperturar cuenta de responsabilidad fiscal;

**CONSIDERANDO :**

Que como resultado de la investigación practicada por el Organismo de Control Interno de este Organismo en relación al cobro por concepto de viáticos efectuado por los funcionarios del IPD : Sres. Nilo Miranda Pacheco, Javier León Farfán y Enrique Laca Barrera con motivo del viaje realizado para la transferencia de la Oficina del IPD-Loreto al Gobierno Regional del Amazonas, se ha establecido y comprobado que los citados servidores percibieron viáticos de la Dirección Departamental del IPD-Loreto por los días 21, 22 y 23 de marzo por un monto de I/. 9'194,509, a razón de I/. 3'064,836.33 cada uno y que sumados a la suma de I/. 1'642,680 que cobraron por planilla de reintegros en la Sede Central, a razón de I/. 547,560 cada uno, da un cobro total de I/. 10'837,189 a razón de I/. 3'612,396.33 por cada funcionario, infringiéndose lo dispuesto por el D.S. 181-86-EF que norma la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público, así como lo dispuesto por el inciso b) del Art. 21° del Dec.Leg. 276 que estipula la obligación de todo servidor de salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos;

Que hasta la fecha los citados funcionarios no han reintegrado los dineros recibidos en exceso por concepto de viáticos, por un monto de I/. 8'373,169 a razón de I/. 2'791,056 cada uno;

Que debe aplicarse al monto de la responsabilidad el interés legal mensual respectivo;

Que los citados funcionarios a la fecha no han cumplido con presentar la rendición de cuentas correspondiente a dicho viaje;

Que las causales enunciadas ameritan la respectiva apertura de cuenta de responsabilidad fiscal contra los siguientes funcionarios : Nilo Miranda Pacheco, Javier León Farfán y Enrique Laca Barrera;

De conformidad con el inc. b) del Art. 21 y el inc. d) del Art. 28 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, el D.S. N° 181-86-EF y el Decreto Legislativo 328; y,

Estando a lo acordado;





**RESOLUCION No. 843-AD-90**

Lima, 17 de DICIEMBRE de 1990

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APERTURAR cuenta de RESPONSABILIDAD FISCAL por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y hasta por el monto de I/. 77'830,980, al siguiente personal:

Sr. Nilo Miranda Pacheco,	hasta por la suma de I/.	25'943,660
Sr. Javier León Farfán,	" " " " "	25'943,660
Sr. Enrique Laca Barrera,	" " " " "	25'943,660

Los indicados montos incluyen los intereses vencidos, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución y que deberá descontarse en cuatro armadas iguales a partir del mes de diciembre 1990 y hasta el mes de marzo 1991.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que por la Planilla Unica de Remuneraciones se efectúen los descuentos respectivos al referido personal.

Regístrese y comuníquese.

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo  
Nacional del Deporte

P/CND  
IPD/90  
mag





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**URGENTE**

**CONFIDENCIAL**

*Antecedentes Res. N° 843-AD-90  
17-12-90*

MEMORANDUM N° 684 90-P/CND-IPD

DEL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE  
AL : INSPECTOR GENERAL DEL IPD  
ASUNTO : Viáticos funcionarios IPD : Transferencia IPD Loreto  
REF. : Hoja Informativa N°022-INSP-90 - Mem.551-90-P/CND-IPD  
FECHA : Diciembre 05 de 1990

Señor Inspector :

Estando a lo RECOMENDADO en vuestra Hoja Informativa de la referencia, mucho he de agradecerle se sirva disponer que vuestra - Inspectoría proyecte las siguientes Resoluciones Administrativas:

- 1.- Aperturando RESPONSABILIDAD FISCAL a los funcionarios NILO MIRANDA, JAVIER LEON FARFAN y ENRIQUE LACA BARRERA, por un monto de I/.25'943,660 a cada uno, que deberá ser descontado en cuatro armadas iguales en los meses de Diciembre 90 a Marzo 1991.
- 2.- De amonestación a los indicados Funcionarios.

Atentamente,



*Michel Azcueta*  
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Presidente del Consejo  
Nacional del Deporte

MAG/P-CND  
lp  
C.C.: INSP.

ANEXO N° 02

CUADRO DE VIATIVOS POR EXCESO INCLUYENDO EL INTERES LEGAL MENSUAL

SERVIDORES AFECTOS	DIFERENCIA DE VIATI - COS	MARZO 30%	ABRIL 30%	MAYO 30%	JUNIO 39%	JULIO 42.5. %	AGOSTO 42.5 %	SETIEMBRE 01 al 15 21.25 %	SETIEMBRE 16 al 30 7.5.	OCTUBRE 15%	TOTAL POR DEVOLVER
JAVIER LEON	2'791,056	837,317	1'088,512	1'415,065	2'391,460	3'622,450	5'161,991	3'677,918	1'573,933	3'385,956	25'943,660
ENRIQUE LACA	2'791,056	837,317	1'088,512	1'415,065	2'391,460	3'622,450	5'161,991	3'677,918	1'573,933	3'385,956	25'943,660
NILO MIRANDA	2'791,056,	837,317	1'088,512	1'415,065	2'391,460	3'622,450	5'161,991	3'677,918	1'573,933	3'385,956	25'943,660
	8'373,168	2'511,951	3'265,536	4'245,195	7'174,380	10'867,350	15'485,973	11'033,754	4'721,799	10'151,868	77'830,980

*V.B.  
Muel Bust*

Antecedentes Res. N° 842-843  
AD. P

  
Instituto Peruano del Deporte  
Región del Amazonas  
Coliseo Cerrado  
Teléf. 23-5282

Iquitos, 18 SET. 1990

OFICIO No. 055-90/IPD-DR-ADMON

Señor : MICHEL AZCUETA GOROSTIZA  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte  
Lima.-

Asunto : Fondo Recibido

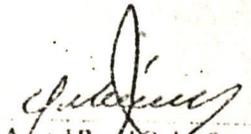
Me es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle lo siguiente :

- 1.- Con fecha 19 de Marzo de 1990 se presentaron ante esta - Dirección Regional los Señores , Javier León Farfan, - Enrique Laca Barrera y Nilo Miranda Pacheco, Funciona - rios de esa Sede Central , los mismos que venían en comi - sión de servicio con la finalidad de transferir al IPD-LO - reto al Gobierno Regional del Amazonas .
- 2.- Los mencionados Señores hicieron entrega a la anterior - Administración del Cheque No. 20682335 por un monto de - CINCO MILLONES TREINTINUEVE MIL NOVECIENTOS Y 00/100 IN - TIS (I/. 5'039,900.00) , acompañado con Recibo de Egreso No. 2696 completamente en blanco sin la indicación de la partida a que debé ser afectada el gasto ; El mencionado cheque fue depositado en la cuenta corriente 521 003472- del Banco de la Nación , según Boleta de Depósito 01334- de fecha 20 de marzo de 1990 , fue girado el mismo día - con cheque 42360294 a la orden del anterior Administrador y cobrado en la misma fecha .
- 3.- El anterior Administrador manifiesta que ese dinero fue entregado a los señores arriba mencionados en forma equi - tativa para efectuar gastos de viáticos. Durante la visita al IPD-Nacional del Sub-Director , Pro<sup>fr</sup> Rommel Perez Vásquez , se entrevistó con los señores re - feridos , los mismos que le manifestaron que recibieron el dinero y le pidieron que lo pasaran como un gasto de Recursos Propios .

Para una mayor información le estamos adjuntando copia - del recibo de Egreso 2696 y copia de la factura 432565 a nombre del Hotel de Turistas , por un monto de CUATRO - MILLONES CIENTO CINCUENTICUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE Y 00/100 INTIS , donde se hospedaron los señores mencionados . En tal sentido y por las razones expuestas le solicita - mos nos indique la partida a que estaba destinado ese - dinero .

Es todo cuanto tengo que comunicarle Señor - Jefe del IPD. para su conocimiento y fines que crea conven - niente .



  
Prof. Angel Raúl Cárdenas Sánchez  
Director del IPD Región  
del Amazonas.

D	324 HAB	LOT. N. NOMBRE	TARIFA 278	SALIDA	EMPRESA NACIONAL DE TURISMO	
L	DIRECCION O PART. O OFIC.	CALLE	LLEGADA		02	
M	MAR	03 FERRAJONES			Jr. Junin 455	
M	MAR	CIUDAD	PAIS	Reserv. HOTELES		Portal de Zela 965
J	JARE	19/21		Telf: 287450		282742
V	AGENC.	Compañia	PERSONAS EN HABIT		282742	
S	<input type="checkbox"/>	CARTA DE IPDI!!!	R	CR	274077	



FECHA DATE	DETALLE Referente	CARGOS CHARGES	CREDITOS CREDITS	SALDO BALANCE	SALDO ANTERIOR OLD BALANCE
1	OFICIO No 082-DD/IPD	C-01-67	INTITUTO FERRAJONO		
2	MAR 1988	CREST 341		* 105.300	
3	MAR 1988	TLF 5442			B 149.963
4	MAR 1988	TLF 5441		* 149.963	
5	MAR 1988	AALOU 324		* 927.963	B 927.963
6	MAR 1988	REST 542			
7	MAR 1988	BIB 4661		*1,186.563	A1,186.563
8	MAR 2088	FILF 5552	A*16.740	*1,220.061	B1,220.061
9	MAR 2088	FILF 5551	A*16.740	*1,998.061	A1,998.061
10	MAR 2088	AALOU 324	B 778.000	*2,058.061	B2,058.061
11	MAR 2188	LVND 390	A*60.000	*2,880.722	B2,880.722
12	MAR 2188	AALOU 324	B 778.000	*3,010.922	B3,010.922
13	MAR 2188	TLF 5570	B*44.861	*3,038.836	A3,038.836
14	MAR 2188	REST 5504	B*76.861	*3,196.786	B3,196.786
15	MAR 2188	BBAR 4047	B*36.000	*3,513.586	B3,513.586
16	MAR 2188	TLF 5570	B*44.861	*4,336.247	A4,336.247
17	MAR 2288	REST 5551	B 288.000	*4,379.609	
18	MAR 2288	TLF 5580	B*44.861	*4,154.609	
19	MAR 2288	AALOU 324	B 778.000		
20	MAR 2388	I&R 1	A*43.362		
21	MAR 2388	DSCTS 961	A 225.000		
22	MAR 2388	TCC 6320	A *43.362		
23	MAR 2388	TCC 1212	A 111.247		

Have you left your Key?   
 & Dejó usted su llave?

Registro de Ventas N° 6213431 Libreta Tributaria N° 9918949

Rogamos pagar la cuenta el día de su presentación  
 Accounts are due the day they are presented

Firma Huesped  
 Guests Signature \_\_\_\_\_

A la cuenta de Charge To FERRUCO TACA BARRERA

Dirección: Address \_\_\_\_\_

SALDO DE SU ESTIMADA CUENTA  
 INCLUYENDO IMPUESTO Y SERVICIO  
 BALANCE DUE INCLUDING TAXED AND  
 SERVICE CHARGE

N° 492565

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PLANILLA DE PASAJES, VIATICOS Y ASIGNACIONES

EN COMISION DE SERVICIOS

No	DIA	MES	AÑO

NOMBRES Y APELLIDOS : JAVIER LEON FARFAN

REMUNERACION BASICA : .....

CARGO : DIRECTOR I

MOTIVO DEL VIAJE : RESOLUCION N° 093- AD-90 REGIONALIZACION

.....

DURACION DEL VIAJE : 11-03-90 AL 16-03-90

ITINERARIO : LIMA PUCALLPA IQUITOS LIMA

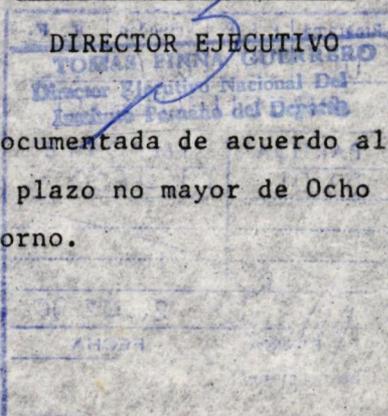
AUTORIZADO CON RESOLUCION No. 093-AD-90 -AD-198

ACTIVIDAD : 001.01

PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

1.- VIATICOS POR: 06 DIAS	I/. 210,600	TOTAL I/ 1'263,600
2.- PASAJE (S) AEREO (S)	.....	
3.- PASAJE (S) TERRESTRE (S)	.....	
MOVILIDAD AEROPUERTOS	300,000	
MOVILIDAD AEROPUERTOS -PROVINCIA-	400,000	
OTROS CONCEPTOS:.....	.....	700,000
.....	.....	
ASIGNACION ADICIONAL POR:.....	.....	
.....	.....	
.....	.....	
		TOTAL I/ 1'963,6000

JEFE DE OFICINA



JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

NOTA : Deberá rendir cuenta documentada de acuerdo al Decreto Supremo No.181-86-EF. Art. 6to. en el plazo no mayor de Ocho (8) dias contados a partir de la fecha de retorno.

*[Handwritten Signature]*

RECIBI CONFORME

L.E.....





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PLANILLA DE PASAJES, VIATICOS Y ASIGNACIONES

EN COMISION DE SERVICIOS

No	DIA	MES	AÑO

NOMBRES Y APELLIDOS :..... JAVIER LEON FARFAN.....

REMUNERACION BASICA :.....

CARGO :..... DIRECTOR I.....

MOTIVO DEL VIAJE :..... TRANSFERENCIA DE FIAIALES DEL IPD A LOS GOBIERNOS.....  
 ..... REGIONALES.....

DURACION DEL VIAJE :..... 11-03-90..... AL 18-03-90.....

ITINERARIO :..... LIMA-PUCALLPA-LIMA-IQUITOS-LIMA.....

AUTORIZADO CON RESOLUCION No... 093.....-AD-1990.....

ACTIVIDAD :..... 001.01.....

PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

1.- REINTEGRO DE..... 06.....DIAS... 63,180.....TOTAL I/... 379,620.....

2.- PASAJE (S) AEREO (S) .....

3.- PASAJE (S) TERRESTRE (S) .....

MOVILIDAD AEROPUERTOS .....

MOVILIDAD AEROPUERTOS -PROVINCIA- .....

OTROS CONCEPTOS:.....

.....

ASIGNACION ADICIONAL POR:... 2...

DIAS MAS DE VIATICOS (POR FALTA... .. 547,560..... 547,560.

DE CUPO ENTRE IQUITOS Y LIMA).....

TOTAL I/... 926,640.....

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JEFE DE OFICINA

*[Handwritten Signature]*  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 Consejo Nacional del Deporte

*[Handwritten Signature]*  
 JEFE DE LA OFICINA DE  
 ADMINISTRACION

NOTA : Deberá rendir cuenta documentada de acuerdo al Decreto Supremo No.181-86-EF. Art. 6to. en el plazo no mayor de Ocho (8) días contados a partir de la fecha de retorno.

*[Handwritten Signature]*  
 RECIBI CONFORME  
 L.E. 06152838

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PLANILLA DE PASAJES, VIATICOS Y ASIGNACIONES

EN COMISION DE SERVICIOS

No	DIA	MES	AÑO

NOMBRES Y APELLIDOS :... NILO MIRANDA PACHECO.....

REMUNERACION BASICA :.....

CARGO :... DIRECTOR I......

MOTIVO DEL VIAJE :... TRANSFERENCIA DE FILIALES DEL IPB. A LOS GOBIERNOS.....  
REGIONALES.....

DURACION DEL VIAJE :... 11-03-90..... AL... 18-03-90.....

ITINERARIO :... LIMA-PUCALLPA-LIMA-IQUITOS-LIMA.....

AUTORIZADO CON RESOLUCION No... 093.....-AD-1990.....

ACTIVIDAD :... 001.01.....

PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

1.- REINTEGRO DE :... 06.....DIAS... 63,180.....TOTAL I/... 379,080.....

2.- PASAJE (S) AEREO (S) .....

3.- PASAJE (S) TERRESTRE (S) .....

MOVILIDAD AEROPUERTOS .....

MOVILIDAD AEROPUERTOS -PROVINCIA- .....

OTROS CONCEPTOS:.....

ASIGNACION ADICIONAL POR:.. 2....

DIAS. MAS. DE. VIATICOS. (POR. FALTA. .

DE. CUPO. ENTRE. IQUITOS. Y. LIMA).... .. 547,560.....

TOTAL I/... 926,640.....

JEFE DE OFICINA

*Hes*  
GERARDO MARUY TERESA  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 Comité Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 JEFE DE LA OFICINA DE  
 Jefe de la Oficina de Administracion  
 ADMINISTRACION

NOTA : Deberá rendir cuenta documentada de acuerdo al Decreto Supremo No.181-86-EF. Art. 6to. en el plazo no mayor de Ocho (8) dias contados a partir de la fecha de retorno.

RECIBI CONFORME

L.E. 08218922

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PLANILLA DE PASAJES, VIATICOS Y ASIGNACIONES

EN COMISION DE SERVICIOS

No	DIA	MES	AÑO

NOMBRES Y APELLIDOS : LUIS ENRIQUE LACA BARRERA.....

REMUNERACION BASICA :.....

CARGO : DIRECTOR I.....

MOTIVO DEL VIAJE : TRANSFERENCIA DE FILIALES DEL IPD A LOS GOBIERNOS.....  
REGIONALES.....

DURACION DEL VIAJE : 11-03-90..... AL 18-03-90.....

ITINERARIO : LIMA-PUCALLPA-LIMA-IQUITOS-LIMA.....

AUTORIZADO CON RESOLUCION No 093.....-AD-1990.....

ACTIVIDAD : Q01.Q1.....

PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

1.- REINTEGROS POR: 06.....DIAS 63,180.....TOTAL I/ 379,080.....

2.- PASAJE (S) AEREO (S) .....

3.- PASAJE (S) TERRESTRE (S) .....

MOVILIDAD AEROPUERTOS .....

MOVILIDAD AEROPUERTOS -PROVINCIA- .....

OTROS CONCEPTOS:.....

.....

ASIGNACION ADICIONAL POR: 2.....

DIAS DE VIATICOS MAS FALTA DE 547,560..... 547,560.

DUPO. ENTRE IQUITOS Y LIMA.....

TOTAL I/..... 926,640.....

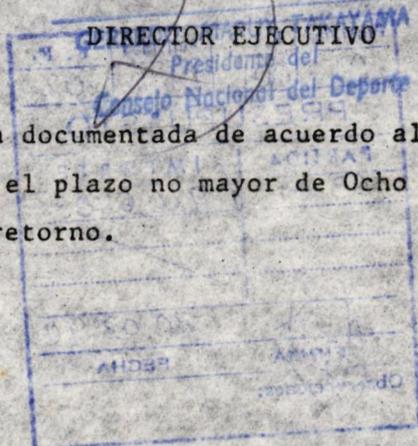
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JEFE DE OFICINA

DIRECTOR EJECUTIVO

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

NOTA : Deberá rendir cuenta documentada de acuerdo al Decreto Supremo No.181-86-EF. Art. 6to. en el plazo no mayor de Ocho (8) dias contados a partir de la fecha de retorno.



RECIBI CONFORME

L.E.....